



D E C R E T O N° 27056

Concepción del Uruguay, 24 de septiembre de 2021.-

Visto:

La Nota N° C-01819, Libro 71, ingresada en esta administración municipal en fecha 09 de septiembre de 2021, y;

Considerando:

Que, mediante la misma el Coordinación de Infraestructura Ing. Alfredo Fernández, eleva a consideración del Presidente Municipal Dr. Martín Héctor Oliva, legajo técnico para efectuar el llamado a Licitación Pública para la obra "Red Peatonal, Pavimento, Cordón Cuneta, Baden, Alumbrado Público y Edificio "Centro Desarrollo Infantil Barrio Cantera 25", presupuestado por un monto de \$91.845.413,08.

Que, la construcción de dicho Centro se ejecuta en el marco del Convenio Específico para la Implementación de un Proyecto con Financiación del Fondo de Integración Socio Urbana - Línea de Acción - Barrios Populares Renabap", suscripto en fecha 09 de agosto de 2021, entre el Fideicomiso Fondo de Integración Socio Urbana y la Municipalidad de Concepción del Uruguay.

Que, la misma será financiada con fondos nacionales y la previa autorización del Honorable Concejo Deliberante.

Que, el Ing. Fernández, adjunta la documental pertinente a los fines indicados, esto es, copia del Convenio de referencia, Pliegos de Bases de Licitación, de Condiciones Particulares, Generales y Especificaciones Técnicas, y demás documentación preparada con tal propósito (fojas 02/89 y vuelta) ambas inclusive, de las presentes actuaciones.

Que, desde el Departamento Obras Públicas (fojas 91), remiten a consideración de las áreas pertinentes, a los fines de cumplimentar el llamado a licitación pública.

Que, el Coordinador de Evaluación de Políticas Públicas y Control Presupuestario Cr. Fernando Picart, luego de un detallado informe de lo actuado y atento a que los recursos que solventan el gasto contenido en el presente expediente no se encuentran previstos en el Presupuesto vigente, sugiere, emitir una norma ad referendum del HCD, que posibilite la ampliación del Cálculo de Recursos del Ejercicio Fiscal vigente por la suma de \$91.845.413,08 en la Cuenta N° 12120100 "Transferencias de Capital" (del Sector Público Nacional) e incrementar la



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

suma de la Partida de Gastos N° 21108000000 "Trabajos Públicos" por idéntico importe (fojas 91 vuelta/92).

Que, remitidas que le son las actuaciones al Jefe de Gabinete Sr. Yari Seyler, y considerando lo expresado por el Cr. Picart, eleva lo actuado al análisis de la Dirección de Legislación y Asuntos Jurídicos a fin de ordenar la confección de la norma correspondiente, de así considerarlo (fojas 92).

Que, en consecuencia, corresponde elaborar la norma legal interesada, remitiendo lo actuado a tales fines el Director de Legislación y Asuntos Jurídicos Dr. Sebastián Fagundez.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

DECRETA:

Artículo 1º: Ampliase el presupuesto del ejercicio fiscal 2021 en el cálculo de recursos por la suma de pesos noventa y un millones ochocientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos trece con 08/100 (\$ 91.845.413,08), en la partida principal Cuenta N° 12120100 "Transferencias de Capital" -Claúsula Segunda del Convenio Específico entre el Fideicomiso Fondo de Integración Socio Urbana y la Municipalidad de Concepción del Uruguay-, conforme lo expuesto en los considerandos precedentes.

Artículo 2º: Ampliase el presupuesto del ejercicio fiscal 2021 en el Presupuesto de Gastos, en la Partida Principal N° 21108000000 "Trabajos Públicos", por idéntico importe.

Artículo 3º: Dispónese que a través de la Secretaría de Hacienda, Departamento Contable, División Control Presupuestario, se proceda a las modificaciones establecidas en los artículos anteriores.

Artículo 4º: Elévese ad referendum del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 5º: Refrenda el presente el Señor Secretario de Hacienda.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Artículo 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Oscar Alfredo Colombo
Secretario de Hacienda